INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Ruta 8, Km. 18, Montevideo
Tel. 1903 internos 2332 - 2333
E-mail: compras@fvet.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 3/2026

"ARQUITECTURA RECREATIVA – AMPLIACIÓN CUBIERTA Y PAVIMENTOS - FACULTAD DE VETERINARIA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA ELECTRÓNICA 09/06/2026 HORA 11:00

1.- Objeto del llamado

La Facultad de Veterinaria convoca a Licitación Abreviada para la concreción de tareas que resuelvan la ampliación de cubierta metálica y pavimento de hormigón en ambos extremos de las infraestructuras edilicias existentes que ofician de equipamientos soporte para la práctica deportiva y actividades de ocio en el predio de la Facultad de Veterinaria. Dichas instalaciones reciben el nombre de "arquitectura recreativa".

La Facultad de Veterinaria de la Udelar se reserva el derecho de contratar de forma independiente cada uno de los ítems presentes en el rubrado, así como no adjudicar algún rubro del presupuesto que no ejecutará.

Las obras serán ejecutadas estando la Facultad de Veterinaria en total funcionamiento. Por tanto se deberán tomar todas las medidas necesarias para la protección de los usuarios y la integridad de los distintos sectores de los edificios, que ya están en pleno funcionamiento. Asimismo deberá coordinarse la ejecución de las obras para no afectar la realización de dichas actividades.

Lo ofertado en el presente llamado deberá ajustarse a las condiciones y características establecidas en los siguientes ítems:

ITEM 1: Suministro y colocación de todos los elementos comprendidos en la propuesta Resolver la ampliación de cubierta y pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 – Bases Técnicas** y **Anexo 2 – Gráficos y fotos**.

Formularios A a G

1.1.- Visita

La visita al sitio tendrá carácter obligatorio. La misma se realizará el día **viernes 29 de mayo de 2026, a la hora 12:30.**

Los interesados deberán presentarse en la Sede Central de la Facultad de Veterinaria, Ruta 8 km 18, Hall de Edificio AYG.

Se expedirá constancia de visita, la cual deberá adjuntarse a la documentación presentada junto con la oferta. La no asistencia a la visita impedirá la presentación de ofertas.

En dicha visita no se podrán realizar consultas, debiendo estas ser canalizadas por vía escrita por correo electrónico a: compras@fvet.edu.uy.

No se aceptarán reclamos por desconocimiento de los espacios a intervenir.

Será responsabilidad de los licitantes visitar e inspeccionar la zona de la obra para investigar la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte y de manera especial las fuentes de abastecimiento de materiales y servicios de infraestructura.

2.- Condiciones Generales - Normas y disposiciones que rigen este llamado

- Apertura electrónica: Decreto Nº142/018 de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de Obras Públicas: Decreto N° 257/015 de 23 de setiembre de 2015.
- Pliego de Condiciones Particulares.
- Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 6

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado

3.- Requisitos para la presentación de ofertas

- Estar instalados en el país.

El oferente deberá subir como archivos adjuntos en la página de Compras Estatales:

- La oferta económica,
- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 3).
- Formularios A a G, en el caso de la planilla de rubrado, sin modificar su orden, respetando las filas
- Antecedentes de la empresa en el ámbito privado, detallando nombre, domicilio, y correo electrónico de los contratantes.
- Toda documentación que la empresa considere pertinente.

Podrán no ser tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

4.- Información de carácter confidencial

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que suba un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley

5.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la Licitación Abreviada, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.

b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico

de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

c) Será aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con incumplimiento de contrataciones con esta Administración y con otros organismos estatales.

d) Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

e) Las propuestas que no se ajusten a lo solicitado en el rubrado de cotización (FORM. B).

6.- Aclaración de los Pliegos de la Licitación Abreviada.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del llamado mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante correo electrónico) a Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta **el día lunes 1 de junio de 2026 a la hora 12.00** al E-mail: compras@fvet.edu.uy

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego

No será causal de reclamo alguno, por parte de los proponentes, el desconocimiento de cualquier aclaración publicada en Compras Estatales relacionada con el presente llamado.

7.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación Abreviada

La Facultad de Veterinaria podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación Abreviada mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la Licitación Abreviada y serán publicadas en Compras Estatales, siendo obligatorios para todos los oferentes.

La Facultad de Veterinaria podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR NINGUN MEDIO. SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS SUBIDAS A LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El oferente indicará su mejor plazo de ejecución de obras, en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la Adjudicación. Los plazos a que refiere este pliego se computarán en días hábiles. Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día inhábil, dicho vencimiento se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente. Cuando se diga hábiles, se entenderá que si la obligada es la empresa contratista, son aquellos laborables para la Construcción, si la obligada es la Administración se entenderá por hábiles los que apliquen para la Universidad de la República.

8.- Presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo 4, el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente (Anexo 3) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones:

1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá indicar claramente marca, origen, garantía y características propias del artículo ofertado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Las ofertas deberán venir acompañadas por los Formularios A a G.

Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de Identificación del oferente (Anexo 3)

9- Ofertas alternativas

Se podrán presentar ofertas tanto alternativas como opciones complementarias siempre y cuando se presente también una oferta básica. Éstas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Asesora.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán subir a la página de Compras Estatales, antes de la fecha de apertura **(martes 9 de junio de 2026 a la hora 11.00**), sólo se admiten ofertas en línea.
Adjuntar archivo con la oferta y las aclaraciones que considere pertinente
No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por fax ni por correo electrónico, ni por cualquier otro medio.

Las empresas deberán presentar su oferta por escrito en papel membretado de la empresa, de acuerdo a los datos solicitados en los Formularios de A a G suministrados en los recaudos, redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas:

Formulario A: Formulario de Oferta.

Formulario B: Rubrado Obligatorio.

Formulario C: Plan de Trabajos.

Formulario D: Nómina de subcontratistas propuestos con indicación de su forma de aportación al BPS (si aporta o no por Ley Nº 14.411).

Formulario E: Inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas. (RNEOP - MTOP

Formulario F: Experiencia en obras similares

Formulario G: Capacidad técnica acreditada.

Los formularios ocuparán los primeros folios de la propuesta y deberán presentarse ordenados alfabéticamente, firmados y con toda la información requerida.
La documentación aclaratoria o complementaria a dichos formularios se podrá presentar por separado.

En caso de que la Empresa no incluyera en su oferta alguno de los Formularios C, D, E, F y G; la Administración podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para su presentación.
Vencido dicho plazo, en caso de que la Empresa no hubiera suministrado dicha información, la oferta podría ser rechazada en su totalidad.
Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

11.- APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática, **el día martes 9 de junio de 2026 a la hora 11.00** y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección

electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.
En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.
Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras@fvet.edu.uy y remitidos por la Facultad de Veterinaria a todos los proveedores para su conocimiento.
La Facultad de Veterinaria se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

12.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contracto respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

13.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de **30 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, podrían ser rechazadas

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o e-mail dicho pronunciamiento.

14.- COTIZACIÓN Y PRECIOS

La moneda de cotización deberá ser pesos uruguayos y se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) desglosando los impuestos que corresponda adicionar.
En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.
En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los

pagos.
En caso de que el contratista exceda el Plazo Contractual de las Obras, por causas imputables a la empresa, se congelará el ajuste de precios a la fecha final según contrato, sin perjuicio de las multas que dicho incumplimiento ocasione.

15.- Modalidad de pago

Se deberá cotizar **CREDITO SIIF 30 DÍAS contra avance de obra**

16.- Régimen de preferencia para las MIPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

17.- Comparación y criterios para el análisis de las Ofertas y Adjudicación.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado y los requisitos técnicos contenidos en el **numeral 1** del presente pliego, adjudicándose a la oferta que la Administración considere más ventajosa.

La información para la evaluación técnica y comparación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

18.- Mejora de ofertas

Cuando sea conveniente a la Administración, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 TOCAF.

19.- Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses, en mérito a los criterios de buena administración; de evaluación, previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del

Organismo, aunque no sea la de menor precio; y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF

Esta Unidad Ejecutora está facultada para:

1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem,

2) No adjudicar algún Ítem,

3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 del TOCAF,

4) Ampliar el ítem

La Facultad se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de *2* días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 63 del TOCAF.

Una vez adjudicado el llamado se notificará por correo electrónico a todos los proponentes y se publicará la adjudicación en la página de Compras Estatales, el adjudicatario deberá concurrir a la Sección Compras y Suministros dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación.

20.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el **formulario de identificación del oferente del Anexo 3** o a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” de RUPE.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

21.- Contrato

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

22.- Penalidades y multas

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia

- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado, por un período a determinar en cada caso.

- La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas, que obedezca a causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% del promedio de depósitos realizados a la fecha del incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se ocasionen. De tratarse de incumplimiento en los plazos, la multa será aplicable por día de atraso. El importe de las multas deberá ser abonado antes de cumplirse los 30 días calendario de notificado el incumplimiento.

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al RUPE y demás sanciones previstas en el presente.

24. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

25.- Normativa aplicable

Rigen para el presente Concurso de Precios todas las normas referidas a las adquisiciones del Estado, vigentes al momento de la apertura.

Sección Compras y Suministros

ANEXO 3

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 3/2026

ARQUITECTURA RECREATIVA – AMPLIACIÓN CUBIERTA Y PAVIMENTOS

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
R.U.T.:	

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:

CALLE:…… N°……..

LOCALIDAD:…….. CODIGO POSTAL:……..

PAIS:……..

TELEFONOS:……..

E-MAIL:……..

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a Licitación Abreviada Nº3/26, ARQUITECTURA RECREATIVA – AMPLIACIÓN CUBIERTA Y PAVIMENTOS, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los productos solicitados en los Pliegos de Condiciones.

Que se compromete a realizar los trabajos incluidos en esta Licitación Abreviada en un plazo de…….. días hábiles.

Plazo de mantenimiento de la oferta: ……días (no menos de 30 días).

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

LUGAR Y FECHA……

Anexo (Nº4) – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** manual **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso[1]. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes 9 a 18 hs, o completando el formulario en el siguiente link https://formularioarce.com/proveedores.php